De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada y de las que conforman la unidad de convivencia, el órgano gestor podrá consultar o recabar los datos o documentos elaborados por cualquier otra administración, a los únicos efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones para la obtención de la ayuda solicitada. En caso de oposición a la obtención de datos por esta administración, se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

1. Copia del título oficial de familia monoparental vigente y expedido por la Generalitat Valenciana o copia de la solicitud del título o de su renovación.
2. Certificado positivo o negativo de pensiones del año actual de todas las personas integrantes de la unidad familiar nuclear o de convivencia mayores de 16 años.
3. Certificado de la vida laboral de la TGSS.
4. Si se encuentran en situación de desempleo (de todas las personas integrantes de la unidad familiar nuclear o de convivencia mayores de 16 años), certificado del SEPE donde mencione si percibe prestación y/o subsidio, cuantía mensual y periodo reconocido.

☐ Me opongo a la obtención de datos y documentos por la administración.

☐ No me opongo a la obtención de datos y documentos por la administración.

DATOS CONVIVIENTES MAYORES DE 16 AÑOS				
APELLIDO	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**DNI**	**FIRMA**